

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ**

*RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2012, por la que se adjudica una beca destinada a persona con discapacidad psíquica para la formación en tareas de apoyo a funciones de personal subalterno en la oficina del Defensor del Pueblo Andaluz.*

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz,

**R E S U E L V O**

Adjudicar una beca destinada a persona discapacitada psíquica para la formación en tareas de apoyo a funciones de personal subalterno en la oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, convocada por Resolución de 16 de enero de 2012 (BOJA núm. 17, de 26 de enero de 2012), a don Sergio Delgado Leal, debiendo tomar posesión en un plazo de quince días desde la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con la base decimotercera de la citada convocatoria.

Sevilla, 2 de abril de 2012.- El Defensor del Pueblo, José Chamizo de la Rubia.